



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002166

Fecha: 15/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Resolución N°. 0496 del 25 de febrero de 2019 emitida por el Departamento Nacional de Planeación se le asignaron recursos al Departamento de Antioquia por valor de \$366.723.972 destinados al fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamental, de los cuales a la fecha se cuenta con una disponibilidad de \$112.386.139.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contra acreditar.
- e. Que el presente decreto obedece a la solicitud de traslado de recursos de funcionamiento del SGR – Fondo 1-R001 sin situación de fondos por valor de \$30.000.000 por parte del Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado N°. 2020020032817 del 3 de septiembre de 2020. Estos recursos son requeridos para la compra de 4 equipos de cómputo con su debido licenciamiento (Office y antivirus), para el desarrollo de las labores de los integrantes del equipo técnico de regalías, así como para atender las mesas técnicas y brindar asesorías en los proyectos gestionados en los diferentes lugares del Departamento, entre otras.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Contra acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación en el capítulo del Sistema General de Regalías, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R001	1712	S-GRA.2.1	999999999	999999	30.000.000	SGR-gastos para mejorar la capacidad profesional.
				Total	30.000.000	

Artículo 2º. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación en el capítulo del Sistema General de Regalías, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R001	1712	S-GRA.2.2	999999999	999999	30.000.000	Gastos para el fortalecimiento de recursos físicos y tecnológicos.
				Total	30.000.000	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	8.09.2010
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>	9.09.2010
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	10.09.2010

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.